



ANEXO II

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN “TALENTO DEPORTIVO”

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN “TALENTO DEPORTIVO” TEMPORADA 2025/20226

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

Requisitos de los participantes para ser seleccionados.

A continuación, se detallan los requisitos y condiciones necesarios para optar a formar parte del programa Talento Deportivo de la Federación de Tenis de la Región de Murcia

La selección se hará en base a los siguientes criterios:

- 1 Resultados obtenidos en Campeonatos Regionales y de España individuales en la temporada 2024/2025
- 2 Competiciones y circuitos nacionales e internacionales en las que hayan participado en la temporada 24/25
- 3 Fecha de nacimiento o categoría del jugador/a: En edades comprendidas entre 2012 y 2008. Se trata de trabajar con jóvenes jugadores/as con un proyecto de futuro, y que tenga continuidad de cara a próximas temporadas. En casos específicos, sobre todo en categoría femenina, se abre la posibilidad a jugadoras nacidas en el 2013.
- 4 Proyección de futuro del jugador/a: En base a los antecedentes y las perspectivas deportivas, de residencia y lugar de estudio.
- 5 Continuidad en los programas anteriores de Talento Deportivo
- 6 Valoración final de la Comisión Deportiva: Integrada por el Comité Deportivo de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, valorarán individualmente a cada jugador/a de los que hayan obtenido puntuación, aquellos casos excepcionales que hayan quedado fuera de puntuación y aquellos jugadores/as que no cumplan el rango de edad y que la comisión deportiva crea necesaria su incorporación al programa.

Requisitos de los participantes para ser seleccionados.

Tener un entrenamiento acorde con una proyección profesional en el tenis en sus clubes o federación y que haya tenido una alta actividad competitiva a nivel regional y nacional

Estar en posesión de la correspondiente licencia oficial y en vigor por un club de la Federación o por la propia Federación.









No estar integrados en un programa de Tecnificación Nacional en un CTD, CETD, CEAR o CAR.

Empadronamiento, con un año de antelación al momento de su inclusión, en un municipio de la Región de Murcia


Tener nacionalidad española o en su defecto permiso de residencia en vigor y cumplir los requisitos para poder representar a España en los Juegos Olímpicos de verano o de invierno o en los Juegos Paralímpicos, lo que deberá acreditarse mediante certificación de la federación española correspondiente.

Nos fijaremos en los resultados obtenidos a lo largo de la temporada y nos servirán para establecer los siguientes baremos de puntuación


1. Campeonatos regionales individuales alevín, infantil, cadete, junior y absoluto.
 -  Semifinalistas: 1 punto.
 -  Finalista: 2 puntos.
 -  Campeón/campeona: 3 puntos.
2. Campeonatos de España individuales alevín, infantil, cadete y junior.
 -  Cuartofinalistas: 3 puntos.
 -  Semifinalistas: 4 puntos.
 -  Finalista: 5 puntos.
 -  Campeón/campeona: 6 puntos.
3. Masters circuitos Rafa Nadal Tour, Mutua Madrid Open Sub 16, TTK Warriors,
 -  Clasificados/as al Masters: 4 puntos.
4. Circuitos internacionales Tennis Europe disputados en España
 -  Cuartofinalistas: 2 puntos.
 -  Semifinalistas: 3 puntos.
 -  Finalista: 4 puntos.
 -  Campeón/campeona: 5 puntos.
5. Categoría o fecha de nacimiento:
 -  2008 a 2010: 1 punto.
 -  2011: 2 puntos.
 -  2012: 3 puntos.



6. Continuidad en el programa

 Temporada anterior: 3 puntos

7. Proyección de Futuro

 De 0 a 5 puntos, siendo 5 la máxima proyección de futuro.